



SESIÓN N° 139

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020

En la Ciudad de Ica, a los cinco días del mes de Marzo del año dos mil veinte, siendo las 10.35 horas., en el local del rectorado, se constituyeron las personas que más adelante se indican, para la realización de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, de acuerdo a la Convocatoria efectuada conforme a Ley; y, asumiendo su función de Secretario General de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, Dr. Manuel Jesús De La Cruz Vilca.

De acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, el Secretario General procede a pasar lista a los Señores integrantes del Consejo Universitario, con la finalidad de verificar la existencia del Quórum Reglamentario de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto Universitario, habiendo respondido al listado y registrado su asistencia:

ALTA DIRECCIÓN: Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector
Dra. Ruth Asela Saravia Alviar, Vicerrectora Académica
Dr. Martin Raymundo Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación

SEÑORES DECANOS: Dr. FREDDY YONELL CALDERÓN RAMOS Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. EPIFANIO HUAMANI LICAS Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología; Dra. FRANCISCA MARTHA GARCIA WONG, Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Dr. BENITO FREDY DIAZ LOPEZ Decano de la Facultad de Medicina Humana.

ESTUDIANTES: MEDINA HUAMAN, ROSA STEFANY; ASCAMA TINEO, CAROLAY YANET y ALFARO YNCA, KATHERINE YOMARISSY

INVITADOS: Dr. ADOLFO GUILLERMO GAVILAN ORE Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ; Directora de la Oficina general de Administración.

Verificado el quórum calificado y reglamentario de los miembros que integran el Consejo Universitario (06 Docentes + 03 estudiantes = 09 asistentes), se dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario para tratar la siguiente Agenda:

- 1. CONFERIR GRADOS ACADEMICOS Y TITULOS PROFESIONALES APROBADOS POR LAS FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Conferir los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad otorgados por las Facultades y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 09
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

FACULTAD DE ADMINISTRACION

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	MENDOZA VALENCIA MARIA GRACIA	BACHILLER EN ADMINISTRACION	R.D. N° 386-FAD-D-UNICA-2019

FACULTAD DE ARQUITECTURA

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	BARBAGGELATA MAYURI MAYRA MIRELLA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°014-FARQ-UNICA-2020
2	BRIGADA SILVA PIERO PAOLO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°015-FARQ-UNICA-2020
3	DIAZ ZUMAETA LUCIANA THAIS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°016-FARQ-UNICA-2020
4	FARFAN NAVENTA KAROLINE STEFANY ROUSSET	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°017-FARQ-UNICA-2020
5	GONZALEZ HUACCACHI KARINA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°018-FARQ-UNICA-2020
6	GUERRA PALOMINO SHEYLLA JANET	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°019-FARQ-UNICA-2020
7	GUZMAN PUJALCO LUANA ROSARIO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°020-FARQ-UNICA-2020
8	HUAMAN ESCATE HERALDO ELIAS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°021-FARQ-UNICA-2020
9	HUAMANI ORE ERIKA RAQUEL	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°022-FARQ-UNICA-2020
10	JAUREGUI ZARATE KELLY ISABEL	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°023-FARQ-UNICA-2020
11	LEVANO CUSI LEYDI ZELENIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°024-FARQ-UNICA-2020
12	LEYVA PALOMINO RUTH MERY	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°025-FARQ-UNICA-2020
13	MALQUI CALDERON MARIA DE LOS ANGELES	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°026-FARQ-UNICA-2020
14	MORENO HUAMAN CLAUDIA ALESSANDRA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°027-FARQ-UNICA-2020
15	PAUCAR CHUCO GIOVANNA INES	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°028-FARQ-UNICA-2020
16	PECHO FERREYRA GERARDO JESUS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°029-FARQ-UNICA-2020
17	PURILLA FLORES GRACE MERCEDES	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°030-FARQ-UNICA-2020
18	RAMOS TORRES STEFANY VICTORIA MARIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°031-FARQ-UNICA-2020
19	RIVERA CARDENAS JOSE LUIS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°032-FARQ-UNICA-2020
20	SAYRITUPAC GUERRERO MIGUEL ANGEL	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°033-FARQ-UNICA-2020
21	SILVERA SILVERA MARCO ANTONIO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°034-FARQ-UNICA-2020
22	VENTURA ARONI GABRIEL ANTONIO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°035-FARQ-UNICA-2020
23	YARANGA BULEJE MAGALY	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°036-FARQ-UNICA-2020
24	ANGULO TOLEDO CAROLINA MILAGROS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°037-FARQ-UNICA-2020
25	AQUIJE RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°037-FARQ-UNICA-2020
26	ARANGOITIA CARRASCO LUCERO NICOL	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°039-FARQ-UNICA-2020
27	ASTO AYALA LUZ	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°040-FARQ-UNICA-2020
28	CHILQUILLO HUAMAN JENNIFER BRIGITH	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°041-FARQ-UNICA-2020
29	CHOQUE HUARCAYA ANA XIOMARA DEL ROSARIO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°042-FARQ-UNICA-2020
30	HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS JESUS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°043-FARQ-UNICA-2020
31	HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS JORGE	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°044-FARQ-UNICA-2020
32	HUARACA MEDINA ARISTIDES BRADY	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°045-FARQ-UNICA-2020
33	JACOBO HUAMAN FRANK	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°046-FARQ-UNICA-2020
34	LICAS UNUCUICA JOSE CARLOS	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°047-FARQ-UNICA-2020
35	LOYOLA AQUIJE PATRICIO LEONARDO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°048-FARQ-UNICA-2020
36	PARRA CASTILLO DEISY LISBETH	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°049-FARQ-UNICA-2020
37	PEREZ MAGALLANES LORENA MARIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°050-FARQ-UNICA-2020
38	REQUE ESTRADA ANGELICA MARIA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°051-FARQ-UNICA-2020
39	ROJAS TIPISMANA ALEX MARCELO	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°052-FARQ-UNICA-2020
40	ROMAN MENDOZA MARSSIA ARLETTY	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°053-FARQ-UNICA-2020
41	SALLHUE MUCHAYPIÑA TOMAS DAVID	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°054-FARQ-UNICA-2020
42	SOELO SAAVEDRA MARIA ALEJANDRA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°055-FARQ-UNICA-2020
43	VELASQUEZ HUAMANTUPA SUSAN CATIXA	BACHILLER EN ARQUITECTURA	R.D. N°056-FARQ-UNICA-2020

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	GRADOS ESCOBEDO GABRIELA ALEXANDRA	BACHILLER EN EDUCACION (Educacion Inicial)	R.D. N° 484-2019-D-FCEH-UNICA
2	COA LLAMOCCA ANDREA ESTEFANI	BACHILLER EN EDUCACION (Educacion Artistica)	R.D. N° 994-2019-D-FCEH-UNICA
3	CCANCCE CALLE SARA RAQUEL	BACHILLER EN EDUCACION (Lengua y Literatura)	R.D. N° 984-2019-D-FCEH-UNICA
4	MORALES PUERTA ELIZABETH ROSA	BACHILLER EN EDUCACION (Educacion Fisica)	R.D. N° 991-2019-D-FCEH-UNICA
5	CORTEZ QUISPE IRBIN ANTUAN	BACHILLER EN EDUCACION (Ciencias Biologicas)	R.D. N° 973-2019-D-FCEH-UNICA

FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	LUNAZCO HUAMAN RUTH	BACHILLER EN CIENCIAS PESQUERAS	R.D. N° 044-2020-D-FIPA-UNSLG
2	MELGAR APAGUEÑO CELIA GRACIELA	BACHILLER EN CIENCIAS PESQUERAS	R.D. N° 045-2020-D-FIPA-UNSLG
3	QUISPE ESTRADA ELIZABETH	BACHILLER EN CIENCIAS PESQUERAS	R.D. N° 046-2020-D-FIPA-UNSLG
4	QUISPE PADILLA PRISCILA SILVANA	BACHILLER EN CIENCIAS PESQUERAS	R.D. N° 047-2020-D-FIPA-UNSLG
5	RIOS HUANACO JASON MOISES	BACHILLER EN CIENCIAS PESQUERAS	R.D. N° 048-2020-D-FIPA-UNSLG
6	FUENTES ASCENCIO JHAROLD JESUANNY	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	R.D. N° 049-2020-D-FIPA-UNSLG
7	FUENTES FLORES KATTY GABY	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	R.D. N° 050-2020-D-FIPA-UNSLG
8	HERNANDEZ FUENTES MARIA LUISA	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	R.D. N° 051-2020-D-FIPA-UNSLG
9	PAEDES POZO SAUL JAVIER	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	R.D. N° 052-2020-D-FIPA-UNSLG
10	PISCONTE DE LA CRUZ SUMIKO ELIZABETH	BACHILLER EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS	R.D. N° 053-2020-D-FIPA-UNSLG

DUPLICADOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	BACHILLER/TITULO	N° DE RES. DECANAL
1	RAMIREZ OCHOA JOSE TOMAS	ANOTACION MARGINAL EN LA DIPLOMA DE MAESTRIA (Maestro en Ingenieria Mecanica y Electrica Mencion: Energia y Ambiente)	INFORME N° 361-DGAL-UNICA-2020
2	GRANDA MUSTO ROSA MARIA BELARMINA	ANOTACION MARGINAL DIPLOMA DE Bachiller y Titulo Profesional de Licenciado en Enfermeria	INFORME N° 367-DGAL-UNICA-2020
3	MISAICO GUERRA JOHANA KRISTEL	PEGADO DE FOTO EN DIPLOMA DE BACHILLER EN TURISMO	INFORME N° 369-DGAL-UNICA-2020

Concluida la votación en el punto antecedente, se procede a registrar la asistencia de la Dra. Rosario Bendezu Herencia, quien se disculpa por la demora, por lo que se modifica el quorum (07 docentes + 03 alumnos = 10)

2. DEROGAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 271-R-UNICA-2020.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que ante los problemas que tienen los titulados por tesis con más de un integrante, el Equipo Técnico de MINEDU brinda Asesoramiento en la Redacción de la Resolución Rectoral N° 271-R-UNICA-2020. A la semana siguiente, el mismo Equipo Técnico después de realizar las consultas correspondientes en Lima, recomienda dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 167-R-UNICA-2020. Encargar al Secretario General a coordinar con Asesoría Jurídica de la U.N.ICA el termino jurídico a emplearse en el siguiente acuerdo.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Anular en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 271-R-UNICA-2020”*. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 08

En contra : 00

Abstención : 02 (Alumnos: Medina y Alfaro)

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. OFICIO N° 0095-VRAC-UNICA-2020 DE LA VICERRECTORA ACADEMICA

ASUNTO: CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PARA EL PERIODO ACADEMICO 2020-I Y 2020-II.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, indica que el cronograma para el Año Académico 2020 ya fue aprobado en Consejo Universitario, en el cual se indica fechas para matrícula e inicio de clases de los Semestres 2020-I y 2020-II. Es necesario tomar en cuenta un nuevo artículo que especifique que la duración de cada ciclo tiene una duración de 16 semanas que comprenden el dictado de clases y ejecución de todas las evaluaciones.

Dra. Martha García Wong Decana de la Facultad de Farmacia y Bioquímica sostiene que cada Facultad debe establecer su Cronograma de Actividades que responda a la realidad de su Facultad.

Dr. Martin Alarcón Quispe, Vicerrector de Investigación de la U.N.ICA indica que es necesario especificar el inicio y fin de cada uno de los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana es de la opinión que cada Facultad puede proponer la cantidad de Evaluaciones pero no se debe exceder de la duración del semestre que es 16 semanas.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA pregunta ¿Qué debe responder a MINEDU sobre el Cronograma propuesto por el Vicerrectorado Académico?. Además PRONABEC manifiesta que la Universidad de Ica es la única Universidad que no cuenta con Cronograma único.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” indica que se le ha realizado la consulta al Sr. Otoyá cuando se acordó que en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” se va a considerar únicamente dos exámenes por curso, a esta interrogante el Sr. Otoyá respondió que lo vertido no es su opinión.

Se integra a la sesión el Dr. Freddy Calderón Ramos, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, se modifica nuevamente el quorum (08 docentes + 03 alumnos).



Dr. Epifanio Huamani Licas Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología señala que en su Facultad la Evaluación de los alumnos es permanente.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *“Ratificar la Resolución Rectoral N° 144-R-UNICA-2020 que Aprueba el Calendario de Actividades Académicas para el Año 2020 de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”*

*Solicitar a los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” que deben elaborar su Cronograma para desarrollo de clases y evaluaciones durante el periodo de **16 semanas**. Este Cronograma debe ser aprobado por Consejo de Facultad, emitiéndose su correspondiente Resolución Decanal para que sea ratificado por el Consejo Universitario mediante Resolución Rectoral”.* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

Dra. Asela Saravia Alviar Vicerrectora Académica de la U.N.ICA justifica su voto de abstención porque no existe un Cronograma de Actividades Único en toda la Universidad.

4. OFICIO N° 0168-VRAC-UNICA-2020 DE LA VICERRECTORA ACADEMICA

ASUNTO: SITUACION DE DESAPROBACION DE EXAMEN DE SUBSANACION DE LOS ALUMNOS: YARMAS SALINAS ENRIQUE, VILLAR SEBASTIAN LUIS ENRIQUE, JIMENEZ GUERRA JOSSELY ESMITH Y QUISPE ARONES JAMES RENZO; DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, manifiesta que este caso debería ser resuelto por el Vicerrectorado Académico, por lo que propone lo siguiente:

- **TRASLADAR EL EXPEDIENTE ORIGINAL A LA VICERRECTORA ACADEMICA CON LA FINALIDAD QUE COMUNIQUE A LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, QUE ES IMPROCEDENTE LO SOLICITADO POR LOS RECURRENTES, POR NO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.**
- **EXHORTAR A LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS REGLAMENTOS VIGENTES EN NUESTRA UNIVERSIDAD**



5. OFICIO N° 309-DGAL-UNICA-2020 DEL DIRECTOR D ELA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

ASUNTO: CESE POR LIMITE DE EDAD DEL DOCENTE QUISPE GARCIA VICTOR JULIO CON CATEGORIA Y CLASE DE PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA ADSCRITO A LA FACULTAD DE ADMINISTRACION.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Aprobar el Cese por límite de edad del docente Quispe García Víctor Julio con Categoría y Clase de Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

6. INFORME N° 336-DGAJ-UNICA-2020 DEL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

ASUNTO: OPINA DECLARAR PROCEDENTE LO SOLICITADO POR CONTRERAS RAMIREZ ORIELY QUIEN RECORRE AL ORGANO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE EXAMEN DE ADMISION 2019-I; POR EL MOTIVO QUE NO LE PERMITIERON RENDIR EL EXAMEN DE ADMISION.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que en el Examen de Admisión 2018-II se detectó a un grupo de suplantadores quienes fueron sancionados por el Consejo Universitario, uno de los suplantadores fue la señorita Contreras Ramírez Oriely a quien se le impidió rendir el Examen de Admisión 2019-I. solicita la devolución de su dinero correspondiente al Examen de Admisión 2019-I.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: *"Autorizar la devolución del dinero cancelado por concepto de Examen de Admisión 2019-I de la señorita Contreras Ramírez, Zinnia Oriely, por haberse encontrado inhabilitada a rendir el Examen de Admisión en forma temporal por el periodo de tres años, por haber infringido el Artículo 66 del Reglamento general de Admisión 2018-II, comunicada mediante Oficio N° 0902-SG-UNICA-2020".* Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.



7. INFORME N° 325-DGAJ-UNICA-2020 DEL DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

ASUNTO: TRASLADA EL INFORME N° 003-THU-UNICA-2019 DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO SOBRE PROPUESTA DE SANCION DE DISTITUCION DE LA FUNCION DOCENTE A LUIS ALDO GUEVARA UCHUYA.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, hace de conocimiento a los integrantes del Consejo Universitario que en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de Febrero de 2020 se autorizó al Secretario General a reconstruir el Expediente N° 11340-2019-OTD, Anexos: Informe N° 003-THU-UNICA-2019 emitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a la Sanción Recaída contra el Docente Luis Aldo Guevara Uchuya Docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, porque en la Oficina General de Secretaria General dicho expediente desapareció.

El señor Luis Aldo Guevara Uchuya ha sido citado en varias oportunidades por el Tribunal de Honor Universitario no asistiendo a ninguna de las citaciones, pero en documentos presentados aduce que no se le ha dado la oportunidad de defensa indicando inclusive que se le quiere aplicar sanción sin la existencia del expediente referido a su caso.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad indica que sobre la sentencia dictaminada por el Poder Judicial en contra de Luis Aldo Guevara Uchuya, toma conocimiento por copia de la sentencia que le hizo llegar un trabajador, ante este hecho procedió a solicitar ante el Poder Judicial la confirmación de dicha sentencia, recibiendo del Poder Judicial la confirmación y desde ese momento para la Universidad cuentan el plazo de sentencia dictaminada.

El señor Luis Aldo Guevara Uchuya está actuando en forma anticipada a los hechos porque para la Universidad recién en Junio del 2020 se cumple el periodo de sentencia.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad recomienda que el expediente que ha sido reconstruido, el Informe de Secretaria General y la Reconsideración que está pidiendo el señor Luis Aldo Guevara Uchuya se remita al Tribunal de Honor Universitario para que emita opinión.

Dr. Benito Díaz López Decano de la Facultad de Medicina Humana señala que a su parecer el Tribunal de Honor Universitario se está excediendo cuando recomienda destituir como docente al señor Luis Aldo Guevara Uchuya. Se debe esperar hasta Junio del 2020, fecha en la cual se cumple la pena impuesta por el Poder Judicial y se le debe dar oportunidad a efectuar sus descargos correspondientes ante el Tribunal de Honor Universitario.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Derivar el expediente reconstruido mediante Resolución Rectoral N° 416-R-UNICA-2020, que autoriza Reconstruir el Expediente N° 11340-2019-OTD,



Anexos sobre el Informe N° 0034 -THU- ÚNICA -2019 emitido por el Tribunal de Honor Universitario referente a la sanción recaída contra el docente Luis Aldo Guevara Uchuya docente adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política”. Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 10
En contra : 00
Abstención : 01 (Dra. Asela)

APROBADO POR MAYORIA.

8. OFICIO N° 0160-R-UNICA-2020 DEL RECTOR DE LA U.N.ICA.

ASUNTO: CUADRO DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, informa a los integrantes del Consejo Universitario que la Comisión Técnica de MINEDU recomienda disminuir el número de Departamentos Académicos existentes en la Universidad. Ante esta recomendación, ha efectuado coordinaciones con los señores Decanos en el sentido de darle atención a esta recomendación y se debe considerar también que en aquellos Departamentos Académicos en las cuales cuentan con menos de 10 docentes, dicho Departamento Académico debe desaparecer y sus docentes se deben integrar a un Departamento Académico existente.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, propone a los integrantes del Consejo Universitario el siguiente acuerdo: “Aprobar el Cuadro de Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, debiéndose elevar para su Ratificación en próxima sesión de Asamblea Universitaria, de la siguiente manera:

<u>Nº</u>	<u>FACULTADES</u>	<u>PROPUESTA</u> <u>ACTUAL</u>
1	ADMINISTRACIÓN	1
2	AGRONOMIA	2
3	ARQUITECTURA	0
4	CIENCIAS	2
5	CIENCIAS BIOLOGICAS	1
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	1
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	2
8	CIENCIAS ECONOMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	1
9	CONTABILIDAD	1
10	DERECHO Y CIENCIA POLITICA	1
11	ENFERMERÍA	2
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	3
13	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	1
14	INGENIERIA CIVIL	1
15	INGENIERIA DE MINAS Y METALURGIA	2



16	INGENIERIA DE SISTEMAS	1
17	INGENIERIA MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA	2
18	INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	1
19	INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA	1
20	MEDICINA HUMANA	3
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2
22	OBSTETRICIA	0
23	ODONTOLOGIA	2
24	PSICOLOGIA	0
	TOTAL	33

Sometido a votación se tiene el siguiente resultado:

A favor : 11
En contra : 00
Abstención : 00

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 11.40 horas del día 05 de Marzo del 2020, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario.

Fdo. Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y Fdo. Dr. Manuel Jesús de la Cruz Vilca Secretario General de la UNICA.